EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 899999002-4.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 415 del 22 de julio de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Adquisición de vacuna antirrábica para uso en perros y gatos en Colombia según especificaciones técnicas."

FECHA DE INICIO: 24 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2015

VALOR: "Hasta por la suma de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1792080000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
2.Acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior a la entrega de la vacuna, de conformidad con las disposiciones legales.
3.Presentar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato la garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el presente documento.
4.Garantizar la extensión de las pólizas en los casos derivados de procesos de reclamación o cualquier otro en que hubiere lugar a garantizar su ampliación.
5.Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto, naturaleza del contrato, estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Cumplir con la información obligatoria estipulada en las especificaciones técnicas.
2.Realizar la entrega de los bienes en el plazo establecido, garantizando calidad, eficacia y seguridad, en la Bodega del Ministerio, ubicada en la Carrera 106 Nº 15 - 25 Zona Franca - Bodega 80 - Manzana 14. Fontibón - Bogotá, D.C. (Cuartos fríos del PAI nacional).
3.Asumir los costos sobre análisis de control de calidad para efectuar la entrega del lote o lotes de las vacunas objeto del contrato, para lo cual se debe anexar copia del certificado de liberación del lote o lotes, expedido por el ICA.

4.Para efectos de la entrega de los biológicos, el rotulado del producto debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.2 del Anexo Técnico (Anexo No. 1)
5.Asumir los costos de la toma, transporte y análisis para control de calidad, además de los peritajes y conceptos técnicos, sobre cada uno de los lotes de vacuna que el Ministerio de Salud y Protección Social considere como objeto de verificación de manera eventual.
6.Efectuar el apoyo y soporte técnico sobre el manejo de la vacuna, al Ministerio y a las Secretarias de Salud del nivel Departamental y Distrital de acuerdo con las solicitudes hechas por la Subdirección de Salud Ambiental respecto al almacenamiento y aplicación del biológico antirrábico adquirido y posibles reacciones adversas reportadas.
7.Garantizar que la vigencia del insumo indicada en el producto debe ser mayor o igual a dos años, la cual inicia desde el momento de la producción de cada lote. Al momento de la entrega al Ministerio, la vida útil de la vacuna debe ser superior al 75% de la misma.
8.Garantizar, en un término no mayor a tres (3) meses, el cambio de las vacunas entregadas que no cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas, durante la vida útil del producto, a solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social.
9.Cuando las vacunas objeto de la presente adquisición no alcancen a consumirse antes de la fecha de vencimiento del producto, el Ministerio de Salud y Protección Social dará aviso por escrito al contratista, por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento, para que el contratista efectúe la reposición de hasta un 30% del total de dosis adquiridas.
10.Las vacunas que se entreguen en reposición (cambio), deberán tener al momento de la entrega, por lo menos una vida útil no inferior al 75% de la vigencia establecida en el registro o Licencia de venta expedido por el ICA y deberán ser entregadas en la bodega del Ministerio (cuartos fríos del PAI), garantizando la cadena de frío en su trasporte.
11.Garantizar que los bienes objeto de la compra sean entregados con los siguientes documentos: a) Certificado de calidad de los bienes por parte del fabricante. b) Copia de Registro y certificado de liberación de lote expedidos por el ICA. c) Factura comercial de venta al Ministerio.
12.Asegurar que el biológico sea almacenado en sus cuartos fríos y transportado en vehículos que garanticen la cadena de frío del biológico, para sus dos entregas de acuerdo con lo definido en la forma de entrega al Ministerio.
13.Con cada entrega el contratista deberá presentar un informe en el cual se relacionen las cantidades, fabricante, marca comercial, lotes, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y condiciones de transporte del biológico entregado.
14.Garantizar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente o con las especificaciones técnicas señaladas.
15.Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes en la entrega de los bienes.

(El/La) contrato interadministrativo No. 415 de 2015 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 de marzo de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 26-03-2025 08:49:43 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202503264152015271533